



ORDEN

Vista la propuesta de la Dirección General del Agua, la Orden de inicio para la contratación, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la oferta económica, del contrato de obras plurianual **“COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. DE LORQUÍ (MURCIA)”** y la propuesta de autorización del gasto y considerando que consta en el expediente:

- 1.- Motivada por la Dirección General proponente la necesidad e idoneidad del contrato.
- 2.- El Informe Técnico favorable a la aprobación del proyecto de obras y justificativo de que el mismo define una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y servicio correspondiente.
- 3.- La Orden de aprobación del proyecto por el órgano de contratación.
- 4.- El acta de replanteo previo de las obras comprendidas en el proyecto.
- 5.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación e informado por el Servicio Jurídico.
- 6.- El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto emitido por el Servicio Económico y Presupuestario y el informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 2 de septiembre de 2019.
- 7.- El informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y previa fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación plurianual de las obras incluidas en el proyecto **“COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. DE LORQUÍ (MURCIA)”**.

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la contratación.

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 146 y 156 a 158 de la LCSP, con un valor estimado de 408.055,67 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 de la LCSP.

4º.- Que se autorice el gasto a que asciende, por importe de 408.055,67 euros más 85.691,69 euros, correspondiente al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de 493.747,36 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00 nº de proyecto de inversión 46593, Vocabulario Común de Contratos Públicos, CPV- 45240000-1, con el siguiente desglose de anualidades:





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

Secretaría General



-Año 2019: 77.489,48 euros + 16.272,79 euros (IVA) = 93.762,27 euros
-Año 2020: 330.566,19 euros + 69.418,90 euros (IVA) = 399.985,09 euros

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar que la financiación del proyecto está prevista en un 100%, con fondos propios de la CARM.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, que estará formada por las siguientes personas:

Presidente: Sr. Secretario General.

Suplente: Sra. Vicesecretaria.

Intervención: Sra. Interventora delegada en esta Consejería.

Suplente: Un Interventor designado por la Intervención General.

Asesora Jurídica: D^a María de Castillo Elejabeytia-Gómez.

Suplente: Un Asesor Jurídico del mismo Servicio.

Vocal: El Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas.

Suplente: Un Técnico del mismo Servicio.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación.

Suplente: La Jefa de Sección del mismo Servicio.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo: Antonio Luengo Zapata

23/09/2019 17:24:07

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-33a8bb71-de16-700c-6461-0050569b6280

